



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RD-2025-672 - EX-2025-00323370- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Maccioni, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en relación al pago a la firma BIOGEN, por la compra de la proteína humana BAFF recombinante, con destino al Laboratorio de Inmunología Humana y Traslacional del Departamento mencionado, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos de la Fundación de Ayuda a la Investigación Química, y donados a esta Facultad, según IF-2025-00323270-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-672-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el pago mencionado;

Que al momento del pago el importe indicado inicialmente se modificó, y que la Dra. Maccioni presenta la nueva invoice en el IF-2025-00557248-UNC-ME#FCQ;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2025-672-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la compra de la proteína humana BAFF recombinante, solicitado por la Dra. Mariana Maccioni, Docente de esta Facultad, con destino al Laboratorio de Inmunología Humana y Traslacional del Departamento de Bioquímica Clínica, por el importe en pesos equivalente a USD 197,24 (Dólares Estadounidenses Ciento Noventa y Siete con 24/100), según proforma invoice incluida en el IF-2025-00557248-UNC-ME#FCQ.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

